



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Febrero veinte (20) de dos mil quince (2015)

<b>Proceso</b>	REPARACION DIRECTA
<b>Demandante</b>	ELIRIAN BOTERO PRESIGA
<b>Demandado</b>	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
<b>Radicado</b>	05001-33-31-005- 2007-00303 01
<b>Auto</b>	<b>CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR - AUTORIZA EXPEDICION COPIAS</b>

1. En firme como se encuentra la providencia calendada el 15 de octubre de 2014, mediante la cual el H. Tribunal Administrativo de Antioquia decidió **REVOCAR** la sentencia proferida por este Despacho el 7 de febrero de 2012, y en su lugar resolvió **ACCEDER** a las pretensiones de la demanda, cúmplase lo dispuesto por el superior.

2. De otro lado, mediante memorial visible a folio 364, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita al Despacho se expida a su costa, copia auténtica de las sentencias de primera y segunda instancia, con constancia de ejecutoria y de ser primera copia.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 115 del C.P.C. el Despacho accede a la petición realizada por el apoderado de la demandante y ordena que por Secretaria se expidan y autentiquen las copias solicitadas, con su respectiva constancia de ejecutoria.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO  
JUEZ

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p><b>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</b></p> <p><b>CERTIFICO:</b> En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>27</u> el auto anterior.</p> <p>Medellín, <u>23 FEB 2015</u>. Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria</p>
---